



DECRETO N° 753

TEMUCO, 04 AGO 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.07.2020 presentada por Sociedad Inmobiliaria Y Comercializadora Deluxe Sport Limita.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27472  
Actividad Económica : COMPLEJO DEPORTIVO  
Código Actividad : 931.909  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CAMINO LAS MARIPOSAS N° 03395  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA  
DELUXE SPORT LIMITA  
Rut : 77.040.156-9  
Nombre Rep. Legal : FIGUEROA ORTIZ JUAN CARLOS  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 28.07.2020  
Otorgación N° : 147  
Fecha Otorgamiento : 28.07.2020  
Rol Avalúo : 3203-73

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/vhv/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2077237